

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 11001 31 030 050 2020 00211 00

Téngase por notificada en forma personal y mediante apoderado judicial a la señora Deisy Yolima Garzón Flórez del auto admisorio de la demanda quien dentro del término de ley ejerció su derecho a la defensa contestando la demanda, elevando medios exceptivos previos y de fondo.

En consecuencia, se reconoce al togado José Camilo Jiménez Roncancio como apoderado de la señora Deisy Yolima Garzón Flórez, en los términos y para los fines del poder conferido (*arc.18SolicitudCopiaDemanda20210325*).

De otra parte téngase en cuenta que del escrito de contestación de demanda, se corrió traslado al extremo demandante, por remisión que se efectuare al correo electrónico informado en el libelo, el cual transcurrió en silencio.

En lo demás estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,



PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 20 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 106
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria